



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COYHAIQUE

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA, EN LA VIA PUBLICA.-**

RES. EXENTA N° 801.-

COYHAIQUE, 15 OCT. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional", en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud presentada por la Sra. Presidenta del Centro de Rehabilitación y Escuela Especial Prebásica Club de Leones Coyhaique.

2.-Las facultades de este Gobernador Provincial de Coyhaique.

RESUELVO:

AUTORIZASE: La realización de una actividad en la vía pública de la ciudad de Coyhaique, el día jueves 15 de octubre en curso, denominada "Fiesta de la Alegría", en el marco del "Lanzamiento de la 7ª. Jornada Solidaria por el niño con capacidades diferentes de la Región de Aysén", partiendo a las 14:30 hrs., desde el frontis del establecimiento de la organización mencionada, ubicado en calle Portales N° 146, para continuar por calles Diego Portales, 21 de Mayo, General Parra, Prat, Bilbao Sub Tte. Cruz, respectivamente, para finalizar en Plaza de Armas de esta ciudad, a las 17:00 hrs., de la fecha ya señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHÍVESE.-



**FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE**